

MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

**INFORME COMERCIAL DE AVALÚO DE VEHICULOS
NUMERO AVT-100-2025**

**SOLICITANTE:
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPIO LA PINTADA**

**AVALUADOR:
MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
RAA AVAL - 42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES
ANAV**

**FECHA DE INSPECCION OCULAR Y CARGA FOTOGRAFICA
NOVIEMBRE 5 DE 2025**

**FECHA DEL INFORME
DICIEMBRE 15 DE 2025**

CONTENIDO

- 1.0 OBJETO**
- 2.0 AVALUADOR**
- 3.0 MARCO JURÍDICO**
- 4.0 METODOLOGÍA VALUATORIA**
- 5.0 TÉRMINOS DE REFERENCIA**
- 6.0 TÉRMINOS OPERARIOS**
- 7.0 MEDIO AMBIENTE**
- 8.0 CONTINUIDAD DE OPERACIÓN**
- 9.0 SERVICIOS**
- 10.0 CONSIDERACIONES GENERALES**
- 11.0 INVESTIGACIÓN**
- 12.0 SUSTENTACIÓN DEL PERITAJE**
- 13.0 IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CARGA FOTOGRÁFICA**
- 14.0 ANEXOS**

1.0 OBJETO

El objeto del presente informe es determinar el avalúo de vehículos identificables y no identificables inmovilizados por la secretaría de movilidad del municipio de La Pintada, cuyo objetivo es la desintegración y/o chatarrización de los mismos

2.0 AVALUADOR

MARTHA LUCIA HERRERA VILLA, Perito Avaluador en maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil con cedula de ciudadanía No 42.762.018 de Itagüí Antioquia; registro abierto de Avaluador numero AVAL-42762018 de la Corporación Colombiana de Autorregulador de Avaluadores ANAV

3.0 MARCO JURÍDICO

Este Avalúo se realiza bajo las siguientes normas que reglamentan los avalúos y Avaluadores en Colombia; Decreto 1420 de 1.998; Ley 1673 de julio 19 de 2013, Decreto 556 de marzo 2014, decreto 458 de marzo 17 de 2015 y decreto 458 de marzo 16 de 2016.

4.0 METODOLOGÍA VALUATORIA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Para el cálculo de la Depreciación, se pueden utilizar diferentes métodos como la línea recta, la reducción de saldos, la suma de los dígitos.

MÉTODO DE LA LÍNEA RECTA

El método de la línea recta es el método más sencillo y más utilizado por las empresas, y consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. [Valor del activo/Vida útil]

Para utilizar este método primero determinemos la vida útil del activo.

Según el decreto 3019 de 1989, los vehículos tienen una vida útil de 5 años.

Además de la vida útil, se maneja otro concepto conocido como valor de salvamento o valor residual, y es aquel valor por el cual se calcula que se podrá vender el activo una vez finalizada la vida útil del mismo.

MÉTODO DE LA SUMA DE LOS DÍGITOS DEL AÑO

Este es un método de depreciación acelerada que busca determinar una mayor alícuota de depreciación en los primeros años de vida útil del activo.

La fórmula que se aplica es: $(\text{Vida útil}/\text{suma dígitos}) \times \text{Valor activo}$

Donde se tiene que:

Suma de los dígitos es igual a $(V(V+1))/2$ donde V es la vida útil del activo.

Primer año	$5/15 \times 100$	33.33%
Segundo año	$4/15 \times 100$	26.66%
Tercer año	$3/15 \times 100$	20.00%
Cuarto año	$2/15 \times 100$	13.33%
Quinto año	$1/15 \times 100$	6.68%
TOTAL DEPRECIACION		100%

MÉTODO DE LA REDUCCIÓN DE SALDOS

Este es otro método que permite la depreciación acelerada. Para su implementación, exige necesariamente la utilización de un valor de salvamento, de lo contrario en el primer año se depreciaría el 100% del activo, por lo que perdería validez este método.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

Tasa de depreciación = $1 - (\text{Valor de salvamento}/\text{Valor activo})^{1/n}$

Donde n es la vida útil del activo

Se debe establecer el porcentaje para depreciar los saldos año a año.

Primer año	$1 - (v_s/v_a)^{1/5} = \% \text{ para depreciar}$	Saldo primer año
Segundo año	saldo primer año por % para depreciar	Saldo segundo año
Tercer año	Saldo segundo año por % para depreciar	Saldo tercer año
Cuarto año	Saldo tercer año por % para depreciar	Saldo cuarto año
Quinto año	Valor activo menos saldo cuarto año	

DEPRECIACIÓN

La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él.

Analizando cada uno de los métodos que se podrían utilizar para poder determinar el valor comercial, de los vehículos a avaluar observamos que los métodos anteriores no son procedentes para aplicarlos, teniendo en cuenta el decreto 3019 de 1.989 y donde se habla de la vida útil que en este caso para vehículos es de 5 años.

MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

En observancia concluimos que los vehículos objeto de este avalúo superan los 5 años de vida útil han entrado en un estado de deterioro causado por el abandono y la exposición a factores climáticos, situación que concluye su avalúo como chatarra.

Adicionalmente observamos que los vehículos que no han cumplido su vida útil muestran un deterioro total y su avalúo se determina igualmente como chatarra.

De acuerdo al presente estudio e investigación se concluye que los vehículos en abandono están expuestos a una depreciación acelerada y por lo tanto carecen de valor comercial y residual por la exposición a los factores climáticos además del deterioro propio de los activos que se dejan sin funcionamiento.

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS AVERIAS DE LOS VEHICULOS EN ESTADO DE ABANDONO.

Los siguientes son algunos aspectos fundamentales a tener en cuenta sobre el deterioro que sufren los diversos conjuntos o partes fundamentales en el funcionamiento de los vehículos

LA BATERIA

La batería es uno de los elementos que primero sufre por la inactividad de un vehículo, al quedar sin carga durante tiempo prolongado puede llegar a un estado irrecuperable, además del riesgo de daño ambiental por posible derrame del líquido que contiene.

EI MOTOR

Cuando el motor está inmóvil el aceite se escurre hacia el cárter dejando de llegar a las paredes de los cilindros y a los segmentos de los pistones de ahí que se genera óxido en el cilindro y los aros de los pistones y éstos se pueden quedar pegados lo que es considerada una falla grave en el motor.

NEUMATICOS

Los neumáticos también caducan y el paso del tiempo sin rodarlos acentúa la pérdida de sus propiedades así como el peso del vehículo al estar inmóvil.

LOS LIQUIDOS

Líquido de frenos: independiente de la cantidad de kilómetros que recorra la motocicleta el líquido de frenos se debe cambiar cada dos años, la razón es que éste está compuesto por un éter con características hidrófilas por lo que tienden a acercarse al agua presente en la atmósfera hidratándose poco a poco, lo anterior tiene como consecuencia la pérdida de sus propiedades en un grado mayor cuando el vehículo está inmóvil ocasionando incluso la oxidación de piezas del sistema de frenos.

TANQUE DE COMBUSTIBLE:

El combustible presente en el tanque y en general en el sistema de alimentación hasta el motor genera un daño debido a que la gasolina por inactividad se convierte en un combustible inestable, después de tres o cuatro semanas éste tiende a oxidarse convirtiéndose en una sustancia parecida al barniz.

La investigación efectuada para determinar el valor mercado de un vehículo que será desintegrado

Si se piensa en términos económicos y no en los beneficios para el medio ambiente, la verdad es que un vehículo en estado de deterioro es chatarra que se paga por su peso en kilos. Sumado a esto ha de considerarse que su desintegración tiene un nivel de complejidad elevado teniendo componente tóxicos

Una vez desguazado y descontaminado un vehículo, su peso se reduce, compuestos básicamente por la carrocería o chasis, y componente reciclables del motor. Hoy, en el mercado se pagan entre 500 y 600 pesos por el kilo de chatarra, que luego es procesada para convertirla en diferentes materiales. El precio de la chatarra es muy variable en el mercado por lo cual se establece un precio a la fecha Diciembre de 2025

En el hipotético caso de que una empresa pudiera recibir un vehículo particular para su desintegración, ésta tiene que descontar lo que denominan 'impurezas', esto es, lo que no les sirve como materia prima. Aquí se incluyen los fluidos (aceites, refrigerante, líquido de frenos, etc.), llantas, vidrios y cauchos, entre otros componentes.

Además, tienen que hacer la disposición de residuos, que también tiene un costo. Por ejemplo, el tratamiento de una caneca de 55 galones de aceite motor usado cuesta, en promedio, unos 200 mil pesos y el de una llanta, entre 200 y 500 pesos.

Los vidrios son un problema porque las películas que traen hacen difícil su reincorporación a la cadena industrial.

LO QUE SE RECICLA

Un alto porcentaje de las partes y componentes de un vehículo (88-90 por ciento) son reciclables. Piezas de acero, cobre, aluminio y plomo se convierten en materia prima de las fundidoras y, a la postre, forman parte en un determinado porcentaje en elementos de los nuevos automóviles, o en otros objetos.

Líquidos. Solo el 1 por ciento (refrigerantes, de frenos, aceites y combustibles) es regenerado para nuevos lubricantes. Lo demás es destruido de forma controlada para que no cause ningún tipo de contaminación.

En cuanto a las baterías, son llevadas a las plantas de fabricantes, que ya tienen establecido un proceso para su recuperación total y que se hace efectivo al momento de reemplazar una vieja por otra nueva.

MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

Luego de que los vehículos llegan a un centro de tratamiento, estos son sometidos a un proceso para aprovechar al máximo sus piezas; una vez descontaminadas y desmontadas del vehículo, se separan las partes que tengan riesgo de ser comercializadas y se reciclan. El resto de piezas pasa a una máquina fragmentadora que tritura el vehículo para convertirlo en pequeños trozos con el fin de facilitar la separación entre piezas ligeras y metálicas.

Cauchos. Junto a los plásticos y vidrios, los primeros (neumáticos, mangueras, empaques, defensas y consolas) son triturados y reutilizados (entre un 3 y 4 por ciento) para la creación de nuevas partes automotrices.

Otra gran parte de caucho y plástico tiene otros destinos como el recubrimiento de canchas deportivas, mientras que el 3,5 por ciento de los vidrios del parabrisas y las ventanas se regenera en nuevos cristales, otro porcentaje va para la fabricación de botellas y otros objetos.

ASI ES EL PROCESO DE DESINTEGRACION

La desintegración física de un vehículo, proceso conocido popularmente como 'chatarización', consiste en la destrucción de todos sus elementos y componentes hasta convertirlos en chatarra.

Se estima que la producción de una tonelada de acero, partiendo de chatarra, genera un ahorro del 80 por ciento frente a la producción de la misma partiendo de mineral de hierro. Al menos el 90 por ciento del peso de un vehículo se recicla. El proceso arranca con la extracción de los fluidos y residuos peligrosos, que se almacenan en depósitos y se entregan a gestores que se encargan de regenerarlos.

Una máquina separa el hierro de los elementos no férricos como el cobre y el aluminio. No se reciclan telas ni espuma de los asientos. Mientras más moderno es un vehículo, más partes se pueden reciclar.

MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

RELACION DE LOS VEHICULOS IDENTIFICABLES

PESO PROMEDIO POR UNIDAD = 100KG

VALOR PAGADO POR KG EN EL MERCADO POR CHATARRA = 600 PESOS

JXA49E	TQ001D	X0X67C	NPQ39B	LHV70B	VCG19C	OMB42	CHN01B	SXT13C
BVK27E	RNJ96A	NSY43B	DWN89B	MSN93B	BGE44B	IJJ84C	FRX18	VJT94C
CLP88B	DZG14B	BEW96B	AMD72D	HQI31E	LV032D	DJE16C	CPP38B	WFG08E
DEL52G	MBC09C	OBW83C	YMJ55A	EXI94D	HBX28A	MOO18C	MSQ41C	HLZ29
ORN35B	KEV92A	BME10D	XCB69E	PFT08B	DEO03A	VAE16A	KTX29C	PGB70F
VDY27C	WKW86D	NMN04E	EGV42B	FYC68C	DXW84	WOK50E	CNF66C	SRO48E
JMG89F	SGO68C	KIP64D	LWV36C	GJH33C	GCE23D	EAN94B	VOX22	ASG91D
ZAB38B	SKX20A	DEA44A	HWO83A	VTI19D	MJL91D	YCV42	FSF99B	ECW76B
WV38A	DEW33A	SMG60	QRL53E	IOL16C	RKM38A	ETH88C	OYT04D	IQV40B
LSC67B	VQO55C	SSM95D	LIM85B	HQT97E	CHV24B	CFB62B	BXS53	DPT28B
ERK75A	CNI17C	JMG92F	XLO61A	VRV46A	CKT35	CON09B	WIR76A	CPL30B
AQD96A	PCP71B	JFW31D	SRM94D	CNY16	BFX24E	FQA38B	DEN19	OFV48B
XFD04A	FQQ21	COP83	OSW94	FJS45D	PCF67B	EDR38A	YNL46A	SPC91
DTQ40	GX42A	DXG60C	YJY45	FST48C	KXD86B	LYJ16B	KRZ77C	FOB95E
DCN57A	KVM99D	LHQ13C	EGA42B	ADZ64D	DDU66A	KMV02C	GHH36B	FSS98C
XLW92A	IVN50D	IVT90B	SOS21	EJF79B	DDL52	DTW59	SQR97	KBY25B
HDD90B	DKD66	LAF61A	HEV23E	BGF28B	OBX70C	EGB80B	IWQ79B	CDH67
KBJ79C	BVR09B	NGH37B	OXS55	FMJ50	HBG55B	LTY46D	HSM01C	DYI06
WWS27A	MSE25C	JFS68A	DOL21C	OAH99D	AJX88B	YWT43A	QCK11D	RKN07A
RTE92C	VUG28D	YNF87A	HW61C	LGV38C	PLE26E	TDY42C	LCH73B	VAC34C
ITL91E	SGM71C	YCA72	FJE40	CBY85D	YKX43	HJM16	EOC31A	DAB92
GYQ65	BT027							

NUMERO DE MOTOCICLETAS	192
PESO PROMEDIO MOTOCICLETA EN KG	100
TOTAL PESO EN KG LOTE DE MOTOS	19.200
VALOR PROMEDIO PAGADO POR KG EN PESOS	250
TOTAL VALOR PAGADO POR CHATARRIZACION LOTE DE 191 MOTOS	\$ 4.800.000

CANTIDAD DE VEHICULOS NO IDENTIFICABLES

PESO PROMEDIO POR UNIDAD = 100KG

VALOR PAGADO POR KG EN EL MERCADO POR CHATARRA = 600 PESOS

NUMERO DE MOTOCICLETAS	18
PESO PROMEDIO MOTOCICLETA EN KG	100
TOTAL PESO EN KG LOTE DE MOTOS	1.800
VALOR PROMEDIO PAGADO POR KG EN PESOS	250
TOTAL VALOR PAGADO POR CHATARRIZACION LOTE DE 19 MOTOS	\$ 450.000

5.0 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los vehículos, materia de este avalúo se encuentran en el del municipio de La Pintada en la zona destinada como sede Patios de la secretaria de movilidad de transito, fuera de servicio y en total abandono y deterioro,

6.0 TÉRMINOS OPERARIOS

Todos los vehículos están fuera de servicio.

7.0 MEDIO AMBIENTE

Todos los vehículos están a la intemperie en estado de abandono, corrosión y estado de obsolescencia creando un gran problema ambiental ya que sus fluidos y otros elementos contaminantes van directamente a la tierra.

8.0 CONTINUIDAD DE OPERACIÓN

Todos los vehículos ya salieron de servicio y han cumplido con su vida útil y están en estado de abandono.

9.0 SERVICIOS

Los vehículos objeto del presente avalúo no están en condiciones de prestar ningún tipo de servicio para el cual fueron elaborados por su estado actual pues presentan deterioro total.

10.0 CONSIDERACIONES GENERALES

Considerando la revisión ocular de todos vehículos se observan que están en mal estado fuera de servicio, y en total estado de abandono a la intemperie.

11.0 INVESTIGACIÓN

Para la elaboración de este avalúo se tuvo en cuenta su ubicación y almacenamiento, situación que determina que su identificación individual solo fue parcialmente posible por motivos de deterioro por abandono, y se procedió a establecer la lista de vehículos solicitados.

12.0. SUSTENTACIÓN DEL PERITAJE

Con la anterior información e investigación presentada del proceso de desintegración, valor de la chatarra se explican las condiciones para declarar los vehículos objeto de avalúo como chatarra, este sumando al peritaje ocular dan muestra de la determinación mas conveniente para el tratamiento de dichos vehículos.

El deterioro acelerado por factores climáticos productos del abandono fueron determinante para establecer su valor en el mercado, y bajo que condición seria dado ese valor.

En el proceso de valoración de los vehículos como chatarra, aquellos que cuentan con evidencia fotográfica clara han sido considerados como identificables, ya que se ha podido verificar su existencia y características específicas, permitiendo anexar la información correspondiente a cada uno. En contraste, los vehículos que se encuentran acumulados sin poder ser individualmente identificados han sido catalogados como no identificables. Estos últimos, al no disponer de la información necesaria para su identificación precisa, han sido valorados como chatarra, tomando como referencia el número total de vehículos en esta situación, conforme a los criterios de evaluación aplicables en estos casos

Por medio de la presente certifico que NO tengo interés presente ni futuro por los vehículos dictaminados como chatarra aquí avaluados y que esta certificación ha sido elaborada de conformidad y está sujeta a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional del Código de Avaluadores.

Además, poseo la documentación exigida por la ley 1673 de julio 14 de 2013, decreto 458 de marzo 16 de 2016 que me califica como Perito Avaluador con registro abierto de avaluador numero AVAL – 42762018.

De esta manera, dejo rendido el concepto de peritaje y avalúo invocado, el cual Coloco a disposición de la Secretaría de Movilidad de Transito del municipio de La Pintada, esperando haber podido contestar e interpretar el estudio de peritaje y avalúo presentado

Nota:

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 8 de 2.000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerios de Desarrollo Económico, el presente avalúo y peritaje tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de este informe.

13.0 REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV

REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



REGISTO FOTOGRAFICO VEHICULOS



MARTHA LUCIA HERRERA VILLA
PERITO AVALUADOR
NUMERO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR AVAL-42762018
CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV



14. ANEXOS

- A. Copia cedula de ciudadanía
- B. Copia Registro abierto de evaluador RAA

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Herrera', with a stylized flourish at the end.

MARTHA LUCIA HERRERA VILLA

CC 42762018

RAA AVAL - 42762018